

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ALTA DE CUENTAS CORRIENTES PARA BECARIOS

La Consejería de Educación y Deporte informa de que con el objetivo de facilitar la tramitación del procedimiento de alta de cuentas corrientes a las personas solicitantes de las Becas y Ayudas que gestiona la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, se ha puesto a disposición de las personas solicitantes un nuevo mecanismo a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte.

Se trata de un sistema alternativo que permitirá trasladar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la solicitud de alta de cuentas corrientes sin necesidad de realizar ningún otro trámite.

Este trámite estará permanentemente disponible para las personas interesadas, pues no acaba con la finalización del plazo de solicitudes de las convocatorias de las Becas y Ayudas.

Se accede a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, cuyo enlace es:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/624/>

En caso de no realizar este trámite a través de esta Secretaría Virtual, es imprescindible que se realice por otro medio. **Hasta no completarse el alta de la cuenta corriente** en el Fichero Central de Personas Acreedoras, **no se tramitará el pago de la Beca o Ayuda correspondiente.**

Para más información, puede consultarse el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/alta-cuentas-corrientes>